

EL DISTRITO ESCOLAR

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ORGANO DE LA ASOCIACION PROVINCIAL DE MAESTROS

Fundador D. Manuel Fernández Fierro, secretario de la Junta de Instrucción pública



La correspondencia en esta forma:

Sr. Administrador de EL DISTRITO ESCOLAR

Calle del Museo, núm. 22 duplicado, entresuelo, izquierda, Guadalajara

Precio de suscripción: una peseta al trimestre
Pago adelantado

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Advertencia

Por indicación de los Maestros del partido de Cifuentes, quienes quieren contribuir con una peseta trimestral para que se publique EL DISTRITO ESCOLAR semanalmente, aunque con igual número de páginas que hoy, desde el próximo número separaremos la Administración de la casa impresora, y llevaremos á la práctica los deseos de nuestros compañeros del partido de Cifuentes.

Los demás de los restantes partidos deberán solicitar la suscripción para seguir recibiendo el periódico.

Administración, calle del Museo, 22.

LA ASAMBLEA GENERAL

Cuestionario que ha de ser objeto de discusión en la Asamblea general de enseñanza y educación á que se refiere el Real decreto de 18 de Septiembre de 1910.

SECCIÓN PRIMERA

Tema 1.º Concepto, clasificación y división de la enseñanza primaria.

¿Conviene especializar las enseñanzas de párvulos, elemental, superior y de adultos, ó incluirlas todas en la carrera general del Magisterio con título único? ¿Deben establecerse las escuelas párvulos y las superiores en la primeras y últimas Secciones de las graduadas, ó como centros de enseñanza independientes?

¿Debe ser uniforme la enseñanza primaria superior, ó dividirse en preparatoria del Bachillerato y para artes industriales ú oficios?

Tema 2.º Límites y forma de la intervención municipal en la administración y régimen de la primera enseñanza.

La enseñanza primaria, debe centralizarse y depender exclusiva y directamente del Estado, ó será conveniente conferir en esta materia determinada acción ó autonomía á los Municipios?

Tema 3.º Circunstancias y condiciones que deberán reunir los Maestros para conferirles los cargos de Directores y Maestros de Sección de las Escuelas graduadas. Medidas más convenientes para asegurar el buen régimen de estas Escuelas y la concordia y disciplina en su profesorado.

Deben existir Maestros auxiliares en las Escuelas unitarias?

En caso afirmativo, régimen y condiciones.

Tema 4.º Reformas que deben establecerse para que los derechos pasivos del Magisterio no graven sobre las Escuelas y perjudiquen la enseñanza.

Medios de suprimir las interinidades y las sustituciones.

Tema 5.º La moral en la Escuela. ¿Qué medidas podrían adoptarse para garantizar y conseguir la educación ética y patriótica en las Escuelas oficiales?

Tema 6.º Enseñanza que deben darse en las Escuelas primarias oficiales para que realicen su doble misión instructora y educadora.

¿Como deben distribuirse y proporcionarse estas enseñanzas?

¿Debe establecerse el internado?

Tema 7.º Cantinas y colonias escolares.—Becas ó pensiones para los niños pobres.—El internado en la Escuela primaria.—Medidas prácticas para ir estableciendo estas reformas. Instituciones benéfico-escolares.

Tema 8.º Forma de establecer la inspección médica en las Escuelas y manera de hacerla efectiva en las rurales.

Higiene escolar. Ejercicios y juegos infantiles. Organización de estos juegos conforme á la edad de los alumnos y á la clase y categoría de la Escuela.

Tema 9.º Futura escala de sueldos del Magisterio.—Escalafón general.—Condiciones que deben regular los concursos.—Consignación para material.

Tema 10.º Constitución de locales escuelas ¿Conviene crear Escuelas nuevas antes de haber mejorado las condiciones de las que existen actualmente?

Tema 11.º Niños anormales.—Organización de su enseñanza.—Clasificación á que dá lugar. Formación del Profesorado para estas escuelas.

SECCIÓN SEGUNDA

Tema 1.º Concepto de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras.—Medio más conveniente para la formación del Profesorado primario. Plan de estudios.—Número de estas Escuelas.

Enseñanza artística y literaria y juegos infantiles como elementos de educación moral.—Problemas de educación moral que se resuelven por medio de una acertada educación física.

Tema 2.º ¿Puede admitirse que los aspirantes al Magisterio cursen sus estudios en establecimientos diferentes de las Escuelas Normales? ¿Deben ser las Escuelas Normales de la misma categoría? ¿Se debe establecer el título único? ¿Será conveniente que existan títulos especiales que habiliten para las enseñanzas de párvulos, adultos y niños anormales?

Tema 3.º Las enseñanzas que deben darse en escuelas Normales ¿han de ser enciclopédicas y de carácter general ó todas ellas específicas y profesionales?

En este último caso, ¿cómo se podría garantizar y probar la cultura general de los aspirantes á la carrera del Magisterio?

Tema 4.º Escuelas prácticas agregadas á las Escuelas Normales.—Medio más eficaz de establecer las prácticas de la enseñanza en la carrera del Magisterio.—División de la enseñanza práctica, su forma y carácter.—Intervención de los Maestros regentes de las Escuelas prácticas en las Normales.

Tema 5.º Formación de Inspectores y Profesores de las Escuelas Normales.—Escuela Superior del Magisterio.—Reformas que deben introducirse.

Tema 6.º Organización que debe darse á los Inspectores de primera enseñanza para garantizar su independencia, su aptitud y el recto cumplimiento de la misión que se les confía.

Tema 7.º ¿Debe haber reciprocidad entre los cargos de Inspector, Profesor de Escuela Normal y Maestro de la categoría de 2.000 ó más pesetas?

Condiciones técnicas y administrativas para que, en caso afirmativo, esta reciprocidad pueda establecerse.

Tema 8.º Número de Inspectores con relación á las Escuelas.—Residencia, derechos pasivos, traslados, excedencia.—Materias que debe comprender la oposición para ingresar en el Cuerpo.

Tema 9.º Condiciones que deben exigirse para fundar, dirigir y sostener Escuelas privadas. ¿Cuál debe ser la intervención del Estado en los Colegios de enseñanza particular?

Solo transcribimos cuanto se relacione con la primera enseñanza y con el Profesorado de las Escuelas Normales por ser lo que más directamente afecta al Profesorado primario.

Asociaciones

La de Cifuentes

Extracto de los acuerdos tomados en la Junta general celebrada el 16 de los corrientes:

1.º Solicitar por medio de Instancia al Sr. Ministro de Instrucción pública y Presidente del Congreso, que los ascensos de sueldo se hagan desde 1.º de enero en toda la Nación y no al proveerse de nuevo, según afirmase en el Real decreto publicado por dicho Sr. Presidente, por considerar que en tal forma, resulta perjudicial á la clase y enseñanza y no menos á los Municipios, pues caso de prevalecer la reforma en tal sentido, se verá un movimiento inusitado en el personal, sin favorecer la enseñanza, y aquél Maestro que por circunstancias especiales no le convenga trasladarse, quedará condenado á no disfrutar el nuevo sueldo.

2.º Dirigirse en idéntica forma á las Asociaciones Provincial, Nacional y de Pedagogía, para que gestionen acerca del Ministro y de las Cortes dicho aumento; el pago del material de adultos del segundo semestre de 1907, y crédito necesario para el pago de esa vergüenza Nacional llamada «*Atrasos del Magisterio*».

3.º Que el *Boletín* de Instrucción pública del Ministerio, se dirija á todas las Escuelas públicas, pagándose su subscripción con cargo al presupuesto del material de las mismas, y que todas las disposiciones, acuerdos, vacantes, interinidades, etc., etcétera, se inserten en el mismo, empezándose á contar desde la fecha de su publicación el tiempo y plazos que determinan las disposiciones legales.

4.º Que todos los Maestros públicos propietarios ingresen en la Sección de Socorros Mútuos, para lo cual debe dirigirse la súplica á la Nacional, á fin de que ésta lo gestione con el Sr. Ministro para su decreto; más si esto no fuere factible, que la misma vea el medio más adecuado para permitir el ingreso á todos aquéllos que, en la nueva fecha que señalen, lo soliciten.

5.º Suplicar al mismo tiempo, expidan los Títulos de los Socios que, en la actualidad, carecen de ellos.

6.º Adherirnos á lo propuesto por el compañero Sr. Mato y que se le autorice por medio de atenta comunicación para que la Instancia que con tal fin ha de elevar al Sr. Ministro, la suscriba con las firmas de los Maestros de este partido

7.º Nombrar á D. Claudio Ramírez, de la categoría de 500 pesetas, para que en la Asamblea de enseñanza próxima á celebrarse, represente á esta Asociación. Así mismo acordó que dicho representante se ponga de acuerdo con los de las demás Asociaciones, caso de nombrarlos, para que juntos, expongan las aspiraciones de todas las categorías y representen la provincia alcarreña. Que los gastos de viaje y

estancia en la Corte, le sean abonados, para lo cual, se autoriza al Secretario, dé orden al Sr. Habilitado, descuento á todo Maestro del partido, una peseta, y si la cantidad que resulte no fuere suficiente, se cubra con el fondo de la Asociación; y

8.º Que una vez que en la *Gaceta* aparezcan publicados los cuestionarios, cada compañero puede exponer por escrito lo que estime conveniente, remitiéndolos á la mayor brevedad al Secretario y con los recibidos, citar á la Junta directiva para que ésta tome en consideración lo que fuere más conveniente para todos, y hacer entrega de ellos al representante asambleísta.

Cifuentes, 16 de Octubre de 1910.— *El Presidente*, Manuel Utande.— *El Secretario*, Balbino Toledano.

La de Guadalajara

Fijado el día 12 de Diciembre del corriente año para inaugurar la Asamblea de enseñanza y publicado el cuestionario en la *Gaceta de Madrid*, á nadie se le ocultará la importancia capital de los puntos que han de ventilarse y la necesidad de que el Magisterio primario esté alerta y arma al brazo, para defender el terreno á duras penas conquistado, ya que sea difícilísimo avanzar un milímetro.

Por tanto, sería conveniente mandar el mayor número de representantes y, por ende, de votos, bien representando á cada partido, bien las distintas categorías de escuelas.

Para ventilar previamente las conclusiones que los representantes deben sustentar, de acuerdo con sus electores, decidir las dietas que deben percibir, etc., estamos de acuerdo con D. Esteban de Benito; es decir, que el día 5 de Noviembre, domingo, aprovechando la oportunidad de cobrar la mensualidad, podrían reunirse en los partidos que no lo hayan verificado, pues algún partido, como Cifuentes, ya tiene designado el representante; y el día 9 de Diciembre, reunidos los representantes en Guadalajara, poder concertar el plan en su totalidad.

Sirva, pues, esta convocatoria, para que los Maestros del partido de Guadalajara, se dignen asistir el día 6 del próximo Noviembre á las once de la mañana á la Escuela Práctica (antigua Normal).— El Presidente de la Asociación provincial y del partido de Guadalajara, *Mariano Chueca*.

A los Maestros de la provincia

Apreciables compañeros: Por primera vez me dirijo á vosotros para participaros que, con fecha 16 del que rige, he sido nombrado Representante en esta provincia de la Comisión central de Sección de Socorros Mútuos.

Con fecha 19 del mismo, se me participa por la Comisión Central, proceda á la recaudación de diez cuotas para los herederos de los socios fallecidos que

constan en las notas-recibos que se remitirán al hacer el pago.

Para mayor facilidad del pago de las cuotas, hemos dispuesto se haga éste, en casa de D. Daniel Ramírez, Mayor baja 21, Librería.

Se ofrece de ustedes affmo. s. s. y compañero q. l. b. l. m.

ANDRÉS HERREROS.

Hita, 21 octubre.

NOTICIAS

Socorros Mútuos.—En el mes de octubre han correspondido diez cuotas (una peseta) y como queda dicho, el pago podrá efectuarse en la Librería de D. Daniel Ramírez; habiendones rogado este señor que advirtamos á los señores socios que solo puede hacerse cargo de la cobranza pero no de hacer adelantos para ponerles al corriente en el pago de dicha Asociación.

Remisión de cuentas.—Se han remitido al Ilmo. señor Ordenador de Pagos del Ministerio de Instrucción pública las cuentas generales y parciales del material de las Escuelas públicas de esta provincia, después de examinadas por la Sección de Instrucción pública de esta provincia.

Traslado de pensión.—Se ha cursado por la Junta de Instrucción pública de esta capital á la Central de pasivos del Magisterio de Instrucción primaria el expediente de traslado de pensión de doña Deogracias Hedo Escalera.

DALMÁU CARLES & COMP.—EDITORES—GERONA

Obra nueva

EL SEGUNDO MANUSCRITO

por

D. JOSE DALMAU CARLES

Fondo del libro. Europa: Artes—Geografía—Historia—Biografía—Ciencias—Industria—Comercio—Costumbres—250 grabados.

Libro aprobado por la Autoridad Eclesiástica

Forma un elegante tomito de más de 330 páginas, con magnífica cubierta al cromo, papel satinado, encuadernación muy resistente é impresión esmeradísima.—Obra sumamente original y de gran valor pedagógico.—Aparecerá del día 15 al 30 de septiembre.—Precio: 11 pesetas la docena.—Pidanse ejemplares gratis.

6-5

La casa de MANUEL LOPEZ ORTEGA de Madrid

Apartado 171 de Correos

Ofrece al público de esta localidad un servicio esmerado y rápido en toda clase de impresos y sellos caucho, (la más importante Fábrica de España).

También ofrece su nueva fábrica de rótulos en hierro esmaltado y envía á todo el que remita 1'50 pesetas una placa de muestra de 20 centímetros por 5 con una palabra ó nombre tal como CAJA, PRECIO FIJO, RETRETE, SECRETARIA, ESCRITORIO, etc.

Por 3 pesetas se envía certificado 1 sello con nombre y pueblo, grabadas las iniciales para lacré, pluma y lápiz, el mejor aparato para el bolsillo, y visitando Madrid ofrece sus despachos y talleres:

Encomienda, 20, dup. Mayor, 70, Victoria, 12 y Teruel, 10

10-7

Guadalajara.—Imprenta de Ramiroz

